



AMORIS LAETITIA: UNA EXHORTACIÓN PONTIFICIA FUNDAMENTALMENTE SUBVERSIVA

Queridos fieles:

Esperando un estudio detallado y profundizado que hará la Fraternidad Sacerdotal San Pío X sobre la exhortación apostólica Amoris Laetitia del Papa Francisco, he aquí algunas reflexiones sobre los pasajes más peligrosos de este documento.

Aprovechemos esta persecución organizada contra la familia para instruirnos e instruir a

nuestros hijos de más de 15 años, leyendo especialmente la Encíclica doctrinal Casti Connubii del Papa Pío XI, solamente mencionada 2 veces en este documento;

y el libro sobre las 77 enseñanzas sobre la familia del Papa Pío XII, ni una vez mencionado. Eso nos recuerda que también el Papa San Pío X no fue mencionado ni una vez en el nuevo catecismo de la Iglesia, publicado por el Papa Juan Pablo II.

También recomendamos leer los libros La Madre educadora y Un Padre y una Madre, a la venta en la librería. En este año, esperamos proponerles un excelente libro sobre la espiritualidad conyugal.

Relativismo, subjetivismo, espíritu protestante, empapan este documento

escandaloso donde solamente un 10% de las 391 notas se refieren a los textos anteriores al Vaticano II, concilio pastoral también.

Ánimo, la crisis no ha terminado; estudiemos de manera segura lo que vale la pena; recemos con fervor en familia cada día y cumplamos con amor y firmeza la Voluntad de Dios sabiendo que no querer ser perfecto es un pecado, decían



San Jerónimo y San Bernardo; y aquel que está llamado a salvarse siendo santo, y que se contenta de una vida imperfecta, no se salvará, decía

San Gregorio.

Su servidor,
el Padre Donatien Lethu+

Por dos decisiones mayores en el espacio de un año –la reforma de los procesos de nulidad de matrimonio en septiembre pasado y la publicación de la exhortación Amoris laetitia sobre la familia este mes–, el Papa Francisco abre una inmensa brecha en la doctrina de los sacramentos del matrimonio y de la Eucaristía.

Todos los medios de comunicación se precipitaron en esta brecha sin que haya oficialmente de parte de Roma la menor declaración sobre su mala interpretación. Sus titulares detectaron en seguida dónde duele: «una puerta está abierta para la comunión de los divorciados vueltos a casar» (Le Figaro, 8 de abril 2016).

En este documento (larguísimo, ¡260 páginas!) que se quiere no doctrinal, sino pastoral, es hasta el final –in cauda venenum– y particularmente a partir del número 296 del capítulo 8: «acompañar, discernir e integrar la fragilidad», que encontraremos todo un conjunto de afirmaciones y directivas que, puestas en práctica, destruirán la enseñanza constante de la Iglesia acerca de la indisolubilidad del matrimonio.

La Iglesia católica enseñó siempre que el sacramento del matrimonio es indisoluble y que las personas que se han divorciado y, posteriormente, han contraído una nueva unión, son pecadores públicos; y luego, por este motivo, viviendo públicamente en una ocasión próxima y voluntaria de pecado, no pueden estar en estado de gracia, y por lo mismo, no pueden aproximarse a la Eucaristía, que es el sacramento del amor de Dios. Las personas en esta situación no pueden decir a Dios con verdad que lo aman por encima de todas las cosas, ya que públicamente, oficialmente, y por un lazo contractual que se quiere estable, Le niegan la fidelidad a una promesa que Le hicieron delante de su Iglesia en el día de su matrimonio religioso, promesa de ser fieles a su cónyuge para toda la vida.

En el capítulo 8 de la exhortación sinodal del Papa Francisco presenta una moral de gradualidad. Habría el ideal: el matrimonio cristiano que reafirma indi-

soluble, ideal magnífico por cierto, pero difícilmente realizable en la circunstancias concretas del mundo contemporáneo (encontramos de nuevo aquí la teoría liberal, gastada hasta la cuerda, de la distinción entre la tesis y la hipótesis). Pero existen también concretamente todas las situaciones estables, no conformes al ideal cristiano (entendemos: concubinato, matrimonio meramente civil, etc.). «En estas situaciones –dice el documento– podrán ser valorados aquellos signos de amor que de algún modo reflejan el amor de Dios» (no. 294). «Cuando la unión alcanza una estabilidad notable mediante un vínculo público, está connotada de afecto profundo, de responsabilidad por la prole, de capacidad para superar las pruebas, puede ser vista como una ocasión de acompañamiento en la evolución hacia el sacramento del matrimonio» (no 293).

En resumidas cuentas, habríamos de concluir necesariamente, con base en estas palabras, que una vida de pareja en el pecado sería una etapa hacia la santidad del matrimonio cristiano. Hallamos aquí el principio conciliar del *semen veritatis*, ya aplicado en el caso del falso ecumenismo: ¡la pertenencia a una comunidad acatólica es una vía hacia la adhesión a la verdadera Iglesia de Cristo! Acaso no hemos visto al Cardenal Schönborn, Arzobispo de Viena, alabar la actitud de uno de sus amigos, homosexual, que se había establecido en unión estable ¡¡¡después de varios relacionamientos temporarios y efímeros!!! (Cardenal Schönborn: «Una relación homosexual estable es preferible a una aventura», La Vie, 16 de septiembre de 2015).

Finalmente, el acceso a la Eucaristía quedaría para estas personas como una cuestión de mero discernimiento personal. Es lo que deja entender el número

300 de la exhortación, en el que se dice que «sólo cabe un nuevo aliento a un responsable discernimiento personal y pastoral de los casos particulares, que debería reconocer que, puesto que «el grado de responsabilidad no es igual en todos los casos», las consecuencias o efectos de una norma no necesariamente deben ser siempre las mismas», y especialmente, como se precisa en la nota 336 «en lo referente a la disciplina sacramental, puesto que el discernimiento puede reconocer que en una situación particular no hay culpa grave».

En efecto, (no. 301) «ya no es posible decir que todos los que se encuentran en alguna situación así llamada «irregular» viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificante».

En verdad, tenemos en esta última frase toda la revolución moral de la exhortación: todo sería, al fin y al cabo, una mera cuestión de conciencia personal... Estamos navegando en pleno subjetivismo. Esta exhortación es la ruina de la moral católica acerca del pecado.

No nos dejemos adormecer por aquellos que se apresurarán a resaltar que el documento específicamente se estipula como no magisterial en este asunto, sino que tan sólo pretende dar orientaciones pastorales sobre puntos que pueden legítimamente discutirse (cf. no. 3) respecto a la doctrina de la Iglesia. Todo esto no es más que el envoltorio, pues es por la práctica que la doctrina enraíza. Recordaremos, por ejemplo, que Pablo VI, en el caso de la comunión en la mano, habíase contentado de dar un indulto muy limitado, pidiendo al mismo tiempo conservar el modo tradicional. Sabemos bien lo que sucedió: la práctica de la comunión en la mano se tornó hoy en día casi universal. Esto mismo es lo que pasará con la apertura hecha por medio de

este documento: ¡apertura que es mucho más grave que la comunión en la mano! Permitir a ciertos divorciados vueltos a casar acercarse a la comunión dejando el discernimiento a su propia conciencia, equivale a declarar públicamente que el matrimonio cristiano no es intrínsecamente indisoluble y a abrir el camino a un nuevo matrimonio sacramental, y desde luego a la herejía.

No se espera del sucesor de San Pedro que haga pasar en los documentos pontificios un concepto puramente personal y extremadamente subversivo de una pastoral de la misericordia. Por segunda vez en un año, el Papa Francisco provoca una brecha que debilita el sacramento del matrimonio. De parte de quien tiene la obligación de ser el custodio del depósito de la Fe, resulta eminentemente dramático para la salvación de las almas y el porvenir de la Iglesia. Pero Cristo nos ha prometido que las puertas del Infierno no prevalecerán contra Ella.

R. P. Denis PUGA, FSSPX

Recuerde

**Exámenes para Primera Comunión
el sábado 14 a las 15:00 en Schultz.**

Peregrinación al Cerro del Cubilete.

**Del Viernes 20 al Sábado 21 de
Mayo.**

Avance de la campaña "Un Nuevo Altar para nuestra capilla"

Les informamos que hasta el momento llevamos un 111.4 % de avance en nuestra Campaña. Pueden ver los detalles en la cartelera.
¡Sí se pudo!

Blanco 1ª Clase	1: Domingo, San José Artesano	09:00 Misa Rezada 11:00 Misa Cantada 19:00 Misa Rezada	08:00 Misa Cantada 10:00 Catecismo
Blanco 3ª Clase	2: Lunes, San Atanasio, Ob y Dr.	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 4ª Clase	3: Martes, De la Feria <i>San Alejandro I, Papa y Mr.</i>	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 2ª Clase	4: Miércoles, Vigilia de la Ascensión	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 1ª Clase	5: Jueves, Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo.	18:00 Hora Santa 19:00 Misa Cantada	07:30 Misa Cantada
Blanco 4ª Clase	6: Viernes, De la Feria <i>1º Viernes de Mes.</i>	19:00 Misa Cantada 20:30 Exposición del Santísimo	07:30 Misa Cantada
Rojo 3ª Clase	7: Sábado, San Estanislao, Ob. y Mr. <i>1º Sábado de Mes.</i>	10:00 Batallón 16:45 Catecismo 19:00 Misa Cantada <i>Después de Misa Adoración Honorarios.</i>	07:30 Misa Cantada
Blanco 2ª Clase	8: Domingo, Domingo después de la Ascensión.	09:00 Misa Rezada 11:00 Misa Cantada 19:00 Misa Rezada	08:00 Misa Cantada 10:00 Catecismo
Blanco 3ª Clase	9: Lunes, San Gregorio Nacianceno, Ob y Dr.	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 3ª Clase	10: Martes, San Antonino, Ob y Cf.	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Rojo 2ª Clase	11: Miércoles, San Felipe y Santiago el Menos, Apóstoles.	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Rojo 3ª Clase	12: Jueves, Santos Mártires Nereo, Aquileo, Pan- craacio; Santa Domitila Vr. y Mr.	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Blanco 3ª Clase	13: Viernes, San Roberto Bellarmino, Ob y Dr.	19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Rojo 1ª Clase	14: Sábado, Vigilia de Pentecostés.	10:00 Junta Papas Instituto 15:00 Exámenes Primera Comunión 16:45 Catecismo 19:00 Misa Rezada e Imposición de Distintivos. 21:00 ANM	07:30 Misa Rezada
Rojo 1ª Clase	15: Domingo, PENTECOSTÉS	06:30 Misa Rezada 09:00 Misa Rezada 11:00 Misa Cantada 19:00 Misa Rezada	08:00 Misa Cantada 10:00 Catecismo

Confesiones: Domingos y fiestas de precepto durante las misas de 08:00, 09:00, 11:00 y 19:00. Lunes a sábado a partir de las 18:30 Santo Rosario: Domingo y fiestas de precepto a las 10:30. Lunes a sábado a las 18:30.